



DEBERES DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE

- A estar afiliado al sistema de seguridad social en salud, dar a conocer su condición de aseguramiento obligatorio y cumplir con los pagos obligatorios y lo no cubiertos
- A conocer y cumplir con la normatividad vigente del sistema de seguridad social en salud
- A cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y las indicadas del equipo de salud.
- A utilizar en forma oportuna y racional los servicios a que tiene derecho y que estén contemplados el POS (Plan Obligatorio de Salud)
- A respetar el orden de llegada, conocer y comprender las normas establecidas por la ESE Hospital Regional Occidente.
- A tratar con dignidad y respeto al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes y sus familias.
- A hacer de los servicios médicos y odontológicos seguir las indicaciones dadas por el profesional de la salud.
- A participar activamente el tratamiento y cuidados previstos por el equipo de salud, procurando ser parte del proceso de recuperación.
- Asistir y participar en los programas de promoción y prevención para el cuidado de la salud.
- A cuidar su salud y la de sus familias acudiendo oportunamente al Centro Asistencial.
- A cumplir con los horarios establecidos por la Institución de Salud.
- Denunciar las irregularidades que se puedan presentar dentro de la Institución ante la oficina del SIAU (Atención al Usuario, Quejas y reclamos)
- A informar clara y verazmente las circunstancias relacionadas con su estado de salud, y hechos o situaciones causantes de su deterioro.
- A presentar el documento de identidad cada vez que requiera atención de los servicios de salud.

LISTADO DE PERSONAL QUE PARTICIPO EN LA SOCIALIZACION DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS - IPS MIGUEL DURAN DURAN

IPS: MIGUEL DURAN DURAN		FECHA: MAYO
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	FIRMA
Hermiades E. Lopez	54203415	Hermiades E. Lopez
Luis Jose Bello Quella	4980093	Luis
Jairo Andres Lopez P.	7002189912	Jairo
Sergio Andres Duran P.	1007189923	Sergio Andres Duran P.
Balsavi de Jaime	37846714	Balsavi de Jaime
Romero Echeveres	5422953	Romero Echeveres
Doris Vega Mora	37719798	DORIS VEGA M.
Egna Rocío Corredor Fl.	27.651.825	Egna Rocío Corredor
Cesar Arias Guerrero	1078678785	Cesar Arias
Olga Pérez Pérez	1007189986	Olga Pérez Pérez
Edilberto Ortega Silva	91246-970	Edilberto Ortega Silva
Lidia Rodriguez Bantista	27657746	Lidia Rodriguez B
Lidia Y. Lopez Celis	7094778305	Lidia Lopez C.
Diana Yaneth Ramirez F.	37843590	Diana R.
Walter Rocio Rodriguez R.		
Luzmilia Vozzobos	27657824	Luzmilia Vozzobos
Jose Elian Rodriguez D.	51420-216	Jose Elian Rodriguez
Maria Liliand Celis	1094778786	Maria Liliand Celis
Esperanza Guerrero James	1005083578	Esperanza G.
Gladys P. G. J.	7.091672.928	Gladys P. G. J.
Milvia Buenavara	29565002	Milvia Buenavara
Miguel R. Lopez R.	5420390	Miguel R. Lopez
Livia Maria Pérez	1094778174	Livia Maria Pérez
Angela Sanguino	1098836386	Angela Sanguino
Pedro Esquivel	13564007	Pedro Esquivel
Adriana Mora Pacheco	1094572.264	Adriana Mora Pacheco
Ludy Lizcano	1094778529	Ludy Lizcano Robayo
Victor. Angarita J.	91237574.	Victor. Angarita
Maria del Carmen Martinez	374410690.	Maria del Carmen Martinez
Silva Viviana Ortega R.	1004991924	Silva Ortelita.
Ruben Calcheton	5419584	



DERECHOS DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE

- A elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles el país.
- A disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgo que dicho tratamiento conlleve. También a su derecho a que él, sus familiares o representantes en caso de inconsistencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia ojalá escrita en su decisión.
- A recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
- A que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, solo con su autorización, puedan ser conocidos.
- A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedades irreversibles.
- A revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencia, los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.
- A recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
- A que se le respete la voluntad de participar o no entrar en investigaciones realizadas por el personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
- A que se le respete la voluntad de aceptación a rehusar la donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.
- A morir con dignidad y a que se respete su voluntad de permitir que el proceso de muerte siga su curso natural en la fase terminal de sus enfermedades.



DERECHOS DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE

- A elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles el país.
- A disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgo que dicho tratamiento conlleve. También a su derecho a que él, sus familiares o representantes en caso de inconsistencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia ojalá escrita en su decisión.
- A recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
- A que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, solo con su autorización, puedan ser conocidos.
- A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedades irreversibles.
- A revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencia, los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.
- A recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
- A que se le respete la voluntad de participar o no entrar en investigaciones realizadas por el personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
- A que se le respete la voluntad de aceptación a rehusar la donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.
- A morir con dignidad y a que se respete su voluntad de permitir que el proceso de muerte siga su curso natural en la fase terminal de sus enfermedades.



DERECHOS DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE

- A elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles el país.
- A disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgo que dicho tratamiento conlleve. También a su derecho a que él, sus familiares o representantes en caso de inconsistencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia ojalá escrita en su decisión.
- A recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
- A que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, solo con su autorización, puedan ser conocidos.
- A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedades irreversibles.
- A revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencia, los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.
- A recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
- A que se le respete la voluntad de participar o no entrar en investigaciones realizadas por el personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
- A que se le respete la voluntad de aceptación a rehusar la donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.
- A morir con dignidad y a que se respete su voluntad de permitir que el proceso de muerte siga su curso natural en la fase terminal de sus enfermedades.



DEBERES DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE

- A estar afiliado al sistema de seguridad social en salud, dar a conocer su condición de aseguramiento obligatorio y cumplir con los pagos obligatorios y lo no cubiertos
- A conocer y cumplir con la normatividad vigente del sistema de seguridad social en salud
- A cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y las indicadas del equipo de salud.
- A utilizar en forma oportuna y racional los servicios a que tiene derecho y que estén contemplados el POS (Plan Obligatorio de Salud)
- A respetar el orden de llegada, conocer y comprender las normas establecidas por la ESE Hospital Regional Occidente.
- A tratar con dignidad y respeto al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes y sus familias.
- A hacer de los servicios médicos y odontológicos seguir las indicaciones dadas por el profesional de la salud.
- A participar activamente el tratamiento y cuidados previstos por el equipo de salud, procurando ser parte del proceso de recuperación.
- Asistir y participar en los programas de promoción y prevención para el cuidado de la salud.
- A cuidar su salud y la de sus familias acudiendo oportunamente al Centro Asistencial.
- A cumplir con los horarios establecidos por la Institución de Salud.
- Denunciar las irregularidades que se puedan presentar dentro de la Institución ante la oficina del SIAU (Atención al Usuario, Quejas y reclamos)
- A informar clara y verazmente las circunstancias relacionadas con su estado de salud, y hechos o situaciones causantes de su deterioro.
- A presentar el documento de identidad cada vez que requiera atención de los servicios de salud.



DEBERES DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE

- A estar afiliado al sistema de seguridad social en salud, dar a conocer su condición de aseguramiento obligatorio y cumplir con los pagos obligatorios y lo no cubiertos
- A conocer y cumplir con la normatividad vigente del sistema de seguridad social en salud
- A cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y las indicadas del equipo de salud.
- A utilizar en forma oportuna y racional los servicios a que tiene derecho y que estén contemplados el POS (Plan Obligatorio de Salud)
- A respetar el orden de llegada, conocer y comprender las normas establecidas por la ESE Hospital Regional Occidente.
- A tratar con dignidad y respeto al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes y sus familias.
- A hacer de los servicios médicos y odontológicos seguir las indicaciones dadas por el profesional de la salud.
- A participar activamente el tratamiento y cuidados previstos por el equipo de salud, procurando ser parte del proceso de recuperación.
- Asistir y participar en los programas de promoción y prevención para el cuidado de la salud.
- A cuidar su salud y la de sus familias acudiendo oportunamente al Centro Asistencial.
- A cumplir con los horarios establecidos por la Institución de Salud.
- Denunciar las irregularidades que se puedan presentar dentro de la Institución ante la oficina del SIAU (Atención al Usuario, Quejas y reclamos)
- A informar clara y verazmente las circunstancias relacionadas con su estado de salud, y hechos o situaciones causantes de su deterioro.
- A presentar el documento de identidad cada vez que requiera atención de los servicios de salud.



DEBERES DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE

- A estar afiliado al sistema de seguridad social en salud, dar a conocer su condición de aseguramiento obligatorio y cumplir con los pagos obligatorios y lo no cubiertos
- A conocer y cumplir con la normatividad vigente del sistema de seguridad social en salud
- A cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y las indicadas del equipo de salud.
- A utilizar en forma oportuna y racional los servicios a que tiene derecho y que estén contemplados el POS (Plan Obligatorio de Salud)
- A respetar el orden de llegada, conocer y comprender las normas establecidas por la ESE Hospital Regional Occidente.
- A tratar con dignidad y respeto al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes y sus familias.
- A hacer de los servicios médicos y odontológicos seguir las indicaciones dadas por el profesional de la salud.
- A participar activamente el tratamiento y cuidados previstos por el equipo de salud, procurando ser parte del proceso de recuperación.
- Asistir y participar en los programas de promoción y prevención para el cuidado de la salud.
- A cuidar su salud y la de sus familias acudiendo oportunamente al Centro Asistencial.
- A cumplir con los horarios establecidos por la Institución de Salud.
- Denunciar las irregularidades que se puedan presentar dentro de la Institución ante la oficina del SIAU (Atención al Usuario, Quejas y reclamos)
- A informar clara y verazmente las circunstancias relacionadas con su estado de salud, y hechos o situaciones causantes de su deterioro.
- A presentar el documento de identidad cada vez que requiera atención de los servicios de salud.

EVIDENCIAS SOCIALIZACIÓN DERECHOS Y DEBERES 2022





